



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación Media Superior
Dirección General de Educación Media Superior
Sostenimiento Estatal
Certificado de Terminación de Estudios
Educación Presencial

El CBT NO. 2 CUAUTITLAN, ubicado en CUAUTITLÁN, México,
con Clave de Centro de Trabajo 15ECT0099I, certifica que

ALEJANDRO ABAD MORENO MARTINEZ

con Clave Única de Registro de Población MOMA031201HMCRRLA8 y número de matrícula 5360180196, acreditó totalmente el plan de estudios del Bachillerato Tecnológico con la carrera de TÉCNICO EN DISEÑO ASISTIDO POR COMPUTADORA, en el periodo del 13 de agosto de 2018 al 9 de julio de 2021, con 420 créditos, de un total de 420.

Promedio de Aprovechamiento: **7.8** SIETE PUNTO OCHO

Módulos acreditados de formación profesional extendida:

Módulo	Calif.	Total de Hrs.	Créditos
MÓDULO I: ILUSTRACIÓN Y DIGITALIZA IDEAS Y CONCEPTOS PARA CONFORMAR MENSAJES VISUALES	7.0	17	34
MÓDULO II: PRODUCE ELEMENTOS GRÁFICOS DIGITALES FÍJOS Y ANIMADOS PARA LA COMUNICACIÓN VISUAL	7.2	17	34
MÓDULO III: INTEGRA FOTOGRAFÍA, VIDEO Y SONIDO PARA EL DISEÑO MULTIMEDIA	7.8	17	34
MÓDULO IV: DISEÑA Y CONSTRUYE OBJETOS EN 3D PARA LA COMUNICACIÓN VISUAL	8.5	12	24
MÓDULO V: DETERMINA LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES A TRAVÉS DE LA ESTADIA	8.0	12	24



Autoridad Educativa: Isafas Aguilar Hernández - Jefe de la Unidad de Planeación y Escuelas Incorporadas.

Firma electrónica:

OTkyZDBkNjVkdMDFYjNkNGUxNWMwZWFiNDMyYmRmOTJkYTY0YTQ3MWNjYWFkYjJmNjNmZjRkZDZiMwIzNDIiNzc2M2Q4
YzU5MGRhMGM3mZjEiMjhnZAxYVWVIZTRiOTNiODU5NGNkMGMOYzNIMTJiNzNIMmEzZTl2NGMwYzIzNjdmZTQ1OWI5MGIiN2M
wyzE3MGQ4MmU5YjZmJlzMGEyZTEyZGQ4ZmQxNjVINDU0ZTl2ZDk2NTVhODJmJmBhOGJmG3hOTYSYwQ5NzUyNzBIYwQ3
Nzg4OWI3YTk5OWJjOTA0MTU2NjhlNzQ0NGU3YzczZTdKNzQ3N2UyMDYIZGRmOWMyZWlzMzQ1ODMxZTQ4ZWl3OTYlMmEx
ZmU2N2QwN2EzMTAyZmWZTAzOWVjOGM3YmJxMDkxMWUwNzBjNzIxMWE0NjAwZGE4NjK2NTBkYjkwYjhhOTQxY2ZiNzQy
MzNkYjA5NDczZjU2YWEzY2VkdGlyMTYzZmJkOTNhZTQzMDg3MTPhMjQwYjkiMTBmNDMxMzcwMmI0NDg0ZWl3NjY4YTUyZ
WYIZGM0ZjhhN2FkZmRkMWQ4ZDZjM2M5NThjINDE2MTE0YzU2M2I4MmRhZjdIM2Q2Y2Q2ZWE5M2Q5ZmQ3NThiNjY3MWZhy
jA4NmY3ZDg0NWl3MmE3YTJjZGY2NDZiMDE=

La calificación mínima aprobatoria es: 6.0

El presente certificado de terminación de estudios ha sido firmado mediante el uso de firma electrónica avanzada, amparada por un certificado vigente a la fecha de elaboración; y, es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 4, 5 fracción XII, 54, 55, 56, 59, 60, 61 y 74 de la Ley del Gobierno Digital del Estado de México y Municipios.

Folio 9520834b-011a-45aa-adff-9b20e054e3df

El presente documento se imprime en CUAUTITLÁN, México, a los nueve días del mes de julio de 2021.

Referentes normativos del perfil de egreso

En los acuerdos secretariales publicados en el Diario Oficial de la Federación: Acuerdo 653 el 4 de septiembre de 2012, Acuerdo 444 el 21 de octubre de 2008, Acuerdo 486 el 30 de abril de 2009, Acuerdo 488 el 23 de junio de 2009 y Acuerdo 656 el 20 de noviembre de 2012, se indica que se deben articular las competencias genéricas, disciplinares y profesionales del Marco Curricular Común, para la formación integral de los alumnos, mediante los elementos y actores del proceso educativo, de acuerdo con el perfil de egreso de cada subsistema de Educación Media Superior. El desarrollo de las competencias del alumno se avala con la acreditación del plan de estudios.

Competencias genéricas. Conforme a los artículos 2, 3 y 4 del Acuerdo 444, son el fundamento del perfil del egresado de EMS, porque son conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que le permiten comprender el mundo e influir en él, lo capacitan para continuar aprendiendo de forma autónoma a lo largo de su vida, para desarrollar relaciones armónicas con quienes lo rodean, y para participar eficazmente en los ámbitos social, profesional y político.

Competencias disciplinares básicas. Conforme a los artículos 5, 6 y 7 del Acuerdo 444 y al artículo primero del Acuerdo 656, son el fundamento del perfil del egresado de bachillerato, junto con las genéricas, porque expresan conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que se consideran los mínimos necesarios en cada campo disciplinar para que se desarrolle de manera eficaz en diferentes contextos y situaciones a lo largo de la vida, al tiempo que fortalecen su formación en las competencias genéricas.

Competencias disciplinares extendidas. Conforme a los artículos 8 y 9 del Acuerdo 444, y al Acuerdo 656, enriquecen el perfil del egresado del bachillerato tecnológico, con conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que amplían y profundizan los alcances de las competencias disciplinares básicas y mejoran su formación en las competencias genéricas.

Competencias profesionales extendidas. Conforme a los artículos 10 y 11 del Acuerdo 444, son los conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que definen el perfil profesional específico del egresado de bachillerato tecnológico, porque le proporcionan la preparación técnica necesaria para incorporarse al ejercicio profesional y consolidan los efectos de las competencias genéricas en su formación.

LIC. LUCERO HERNANDEZ SANCHEZ, SUBDIRECTORA DE LEGALIZACIONES DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONE EL ARTICULO 38 TER FRACCION XXXIII DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DE ESTA ENTIDAD, LEGALIZA LA(S) FIRMA(S) QUE AUTORIZA(N) EL PRESENTE DOCUMENTO, EN VIRTUD DE SER AUTENTICA(S) DE: PROF. ISAIAS AGUILAR HERNANDEZ, QUIEN(ES) ERA(N): JEFE DEL(LA) DE LA UNIDAD DE PLANEACION Y ESCUELAS INCORPORADAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL ESTADO DE MEXICO, EN LA FECHA DE EXPEDICION. TOLUCA, MEX. A 11 DE AGOSTO DE 2021.



Isaias Aguilar Hernández
SECRETARIA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DIRECCION DE LEGALIZACION Y DEL PERIODICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO

SUBDIRECCION DE LEGALIZACIONES

El perfil de competencias en la EMS, aplica a partir del ciclo escolar 2009-2010.

Consulte el QR para el despliegue de las competencias.

Autoridad Educativa: Isaias Aguilar Hernández - Jefe de la Unidad de Planeación y Escuelas Incorporadas.

Firma electrónica:

OTkyZDBkNjVkdFjYjNkNGUxNWwWZWFINDMyYmRmOTJKYTYOYTQ3MWNjYWFkYjRmNjNmZjRkZDZiMwIzNDIiNzcM2Q4YzU5MGRhMGJmZjEiMjhhNzAxYyVWVZTRiOTNiODUSNGNkMGM0YzNIMTJjNzNIMmE2ZTIzNGMwYzIzNjdmZTQ1OWI5MGIiN2MwYzE3MGQ4MmU5YjZHMjZmGEyZTEyZGQ4ZmQxNjVfNDU0ZTIwZDk2NTVhODJmMjBhOGJmGRhOTY5YWQ5NzUyNzBiYWQ3Nzg4OWI3YTksOWJjOTA0MTU2NjhlNzQ0NGU3YzZzdDkNzQ3N2YyMDY1ZGRmOWMyZWlzMzQ1ODMxZTQ4ZWlZOTY1MmExZmU2N2QwN2EzMTAyYzMwZTAzOWVjOGM3YmIxMDkxMwUwYzBjNzIxMWE0NjAwZGE4NjJkNTBkYjkwYjJhOTQxY2ZiNzQyMzNkYjA5NDcZjU2YWEzY2VhMGlyMTYzZmJkOTNhZTQzMDg3MTFhMjQwYjkiMTBmNDMxMzcxMm10NDg0ZWlwNjY4YTUyZWY1ZGM0ZjlnN2FkZmRkMwQ4ZDZjM2M5NThlNDI2MTE0YzU2M2I4MmRhZjdlM2Q2Y2Q2ZWE5M2Q5ZmQ3NThiNjY3MwZzhYjA4NmY3ZDg0NWlwMmE3YTJjZGY2NDZlM2DA=

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley General de Educación, los certificados de estudios expedidos por instituciones del Sistema Educativo Nacional, tienen validez en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de autenticación o legalización, lo cual permite el tránsito del estudiante por el Sistema Educativo Nacional.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar en la página electrónica del Gobierno del Estado de México, en la siguiente liga: <https://miged.edugem.gob.mx/Certificacion/CertificadoTotal>. De igual manera, se podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR.